



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

642

23/13

Semana del 10 de junio de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
ABOGACÍA EUROPEA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES .....	6
DERECHO SOCIAL .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### NORMAS MÁS FUERTES PARA PROTECCIÓN DE DATOS Y AVANCE EN EL ACCESO A UN ABOGADO

El Consejo de la UE, reunido en formación de Ministros de Justicia e Interior, se reunió la pasada semana en Luxemburgo, logrando un progreso sólido en materia de protección de datos, la Directiva de Acceso a un abogado y la lucha contra el fraude al presupuesto de la UE. La Vicepresidenta Reding, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, representó a la Comisión Europea. Respecto a las nuevas normas de protección de datos, los ministros resolvieron apoyar la mayor parte de la propuesta presentada en enero de 2012, concretamente los capítulos que abordan los elementos clave de la reforma y que incluyen los derechos de los individuos y las obligaciones de las empresas. La presidencia irlandesa del Consejo también presentó el acuerdo alcanzado entre la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE respecto de la Directiva europea de acceso a un abogado. La propuesta de la Comisión garantizará tanto el acceso a un abogado como la comunicación durante el arresto para los sospechosos en procesos penales de toda la UE. Asimismo, el Consejo ha alcanzado un acuerdo sobre la aproximación general para luchar contra el fraude que amenaza al presupuesto de la UE, en forma de una norma penal que proteja mejor el dinero de los contribuyentes.



Avance en normativa europea de acceso a un abogado y en protección de datos

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### **CURSO DE VERANO SOBRE DERECHO EUROPEO DEL TRABAJO**

ERA, la Academia de Derecho Europeo organiza del 1 al 5 de julio en Tréveris (Alemania) un Curso de Verano sobre Derecho Europeo del Trabajo, en el que se hará una introducción a la cuestión y se tratarán asuntos tales como la libre circulación de trabajadores, la tipología y la ley aplicable a los contratos de trabajo, los desplazamiento de trabajadores, la transmisión de empresas, los derechos de información y consulta, la igualdad y no discriminación, el horario laboral y la salud y seguridad en el trabajo. Además del análisis de la legislación de la UE y de la jurisprudencia del TJUE, también se procederá al estudio de casos prácticos y a la realización de talleres. Asimismo, algunos de los asistentes tendrán la oportunidad de visitar el Tribunal de Justicia de la UE. El curso está dirigido a profesionales que buscan una introducción al Derecho Europeo del Trabajo. El idioma de la conferencia será el inglés.

### **REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS EUROPEOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

La Dirección General de Medioambiente de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública cuyo fin es recabar opiniones sobre una posible revisión de los actuales objetivos establecidos en la normativa de residuos vigente en la UE (en materia de reutilización y reciclado de residuos y de reducción de vertederos). Tales objetivos ya han propiciado importantes avances y varios Estados miembros están demostrando que es posible progresar rápidamente con pocos gastos y crear numerosos puestos de trabajo. Los resultados de la consulta se utilizarán en la elaboración de nuevos actos legislativos para prevenir los residuos y potenciar su utilización y reciclado, en el marco de una revisión más amplia de la política de residuos prevista para 2014. El plazo para la presentación de contribuciones finalizará el 10.09.2013.

### **PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:**

Consulta pública sobre libertad, pluralismo, independencia de los medios comunicación	Hasta el 14.06.13
Consulta pública sobre uso delictivo de armas de fuego	Hasta el 17.06.13
Consulta pública sobre el control de las concentraciones en la UE	Hasta el 19.06.13
Libro Verde sobre financiación a largo plazo de la economía europea	Hasta el 25.06.13
Consulta pública proyecto de Reglamento sobre exención por categorías (RGEC)	Hasta el 28.06.13
Consulta sobre la reforma estructural del sector bancario de la UE	Hasta el 28.06.13
Libro Verde sobre seguros contra catástrofes naturales	Hasta el 30.06.13
Consulta pública sobre revisión del Sistema Europeo de Revisión Financiera (SESF)	Hasta el 19.07.13
Consulta pública sobre cobertura de seguro para prestación servicios en otro país	Hasta el 16.08.13
Consulta pública sobre estrategia UE en seguridad y salud en el trabajo	Hasta el 26.08.13
Consulta pública sobre rápida convergencia del mundo audiovisual	Hasta el 31.08.13

**PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESTRASBURGO**

El Parlamento Europeo celebra esta semana una nueva sesión plenaria en Estrasburgo (Francia). Entre los temas que se van a abordar, cabe destacar el voto que realizarán para establecer los nuevos procedimientos comunes que gestionarán las solicitudes de asilo. También debatirán la situación en Turquía y las prioridades de la próxima cumbre de la Unión Europea, que se centrará en los desafíos de la zona euro y en el desempleo juvenil. Los eurodiputados debatirán también si deben permitir que los inspectores de Schengen hagan visitas sorpresa a los controles fronterizos, para prevenir que las autoridades nacionales impongan controles ilegales en las fronteras entre países de la zona Schengen Finalmente, La Eurocámara también votará si el croata Neven Mimica es el candidato adecuado para ocupar el cargo de comisario de Protección del Consumidor.

**LETONIA ESTÁ LISTA PARA ADOPTAR EL EURO EN 2014**

La Comisión Europea ha publicado su informe de convergencia de Letonia de 2013, junto con un resumen para el ciudadano en que explica de forma sucinta el informe y su justificación. En él, la Comisión ha llegado a la conclusión de que Letonia ha conseguido un alto grado de convergencia económica sostenible con la zona del euro y propone que el Consejo tome una decisión sobre la adopción del euro por Letonia desde el 1 de enero de 2014.

**UNIR FUERZAS PARA SUPERAR LA CRISIS**

El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, y el presidente del Comité de las Regiones, Ramón Luis Valcárcel, han debatido los principales retos económicos, sociales y políticos de la Unión Europea. Actuar con energía para aplicar las medidas acordadas a fin de superar la crisis, intensificar los esfuerzos en pro del crecimiento y el empleo y avanzar hacia una unión económica y monetaria más profundamente integrada han sido los principales temas del debate. A la reunión bilateral entre los dos presidentes ha seguido un almuerzo de trabajo, organizado por el presidente Barroso, con siete grandes asociaciones regionales y locales y el presidente y la vicepresidenta primera del Comité de las Regiones, Mercedes Bresso. Ambas reuniones se han celebrado en el marco del «Diálogo estructurado» entre la Comisión Europea, el Comité de las Regiones y las asociaciones europeas de autoridades locales y regionales, diálogo que pretende reforzar las relaciones entre la UE y los representantes de dichas autoridades.

### **MECANISMOS DE RECURSO COLECTIVO PARA GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA**

La Comisión Europea ha presentado una Recomendación que contiene una serie de principios comunes no vinculantes relativos a los mecanismos de recurso colectivo en los Estados miembros, a fin de que los ciudadanos y las empresas puedan hacer valer los derechos que les reconoce el Derecho de la UE en los casos en que se produzcan infracciones en este ámbito. El objetivo de la Recomendación es garantizar un enfoque horizontal coherente del recurso colectivo en la UE, sin armonizar los sistemas de los Estados miembros. En las diversas materias en que el Derecho de la UE reconoce derechos a los ciudadanos y las empresas, a saber, protección de los consumidores, competencia, protección del medio ambiente y servicios financieros, deberían existir mecanismos nacionales de recurso. Al recomendar a los Estados miembros que introduzcan mecanismos nacionales de recurso colectivo, la Comisión se propone mejorar el acceso a la justicia, previendo al mismo tiempo las garantías procesales necesarias para evitar los litigios abusivos. La Recomendación completa la propuesta de Directiva sobre las acciones de indemnización por infracción de las normas de competencia, lo que ayudará a las víctimas de las infracciones de esas normas a obtener una reparación mediante las acciones legales disponibles en los Estados miembros. Si bien la Recomendación insta a los Estados miembros a que implanten mecanismos de recurso colectivo, también deja a su arbitrio la introducción de acciones de recurso colectivo en el ámbito de la aplicación efectiva del Derecho de competencia por iniciativa privada.

### **ADOPCIÓN FORMAL DEL REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA**

El Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la UE, reunido la pasada semana en Luxemburgo, ha adoptado formalmente el Reglamento relativo al reconocimiento mutuo de medidas de protección en materia civil, tras su votación en el Parlamento Europeo el pasado 22 de mayo. La Comisión propuso el Reglamento dentro del paquete de medidas dirigidas a mejorar los derechos de las víctimas. La Directiva sobre las víctimas, que establece los derechos mínimos de las víctimas de delitos en toda la UE, ya figura en el repertorio legislativo europeo. Ambos instrumentos también complementarán la orden europea de protección de 13 de diciembre de 2011, que garantiza la libre circulación en toda Europa de las medidas de protección en materia de Derecho penal. La votación de hoy constituye un paso importante a la hora de colmar las lagunas en la protección de las víctimas de la violencia doméstica que deseen ejercer su derecho a la libre circulación en la UE. El Reglamento debe publicarse ahora en el Diario Oficial de la Unión Europea (el repertorio legislativo de la UE) y se aplicará desde el 11 de enero de 2015, sin la participación de Dinamarca.

### **BLANQUEO DE CAPITALS**

#### **Proyecto de informe sobre tipologías de vulnerabilidades de los profesionales del Derecho en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**

El Grupo de trabajo sobre blanqueo de capitales del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional, FATF en sus siglas en inglés) organizó una reunión en Londres (Reino Unido) el pasado 14 de mayo, donde se debatió un proyecto de informe sobre tipologías de vulnerabilidades de los profesionales del derecho relacionadas con el blanqueo de activos y financiación del terrorismo. CCBE ha estado representado en esta reunión por la presidenta del Comité Contra el Blanqueo de Capitales, Anne Birgitte Gammeljord. Igualmente, varias de las Abogacías miembros de CCBE han sido invitadas a la reunión y se espera que un gran número de Abogacías internacionales acudan igualmente al evento.

### **PROPOSICIÓN PARA FACILITAR LAS ACCIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN TEMAS DE COMPETENCIA**

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta de Directiva a partir de la cual los ciudadanos y las empresas podrán demandar indemnizaciones cuando sean víctimas de infracciones de normas de la UE relativas a prácticas anti-monopolio, como los carteles o el abuso de posición dominante. La propuesta considera suprimir una serie de dificultades prácticas a las que las víctimas deben hacer frente de manera frecuente cuando tratan de obtener una indemnización equiparable al perjuicio que han sufrido. La Directiva se aplicaría a aquellas acciones que no pueden procesarse en las jurisdicciones nacionales de los Estados miembros. El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE examinarán a partir de ahora la propuesta por el denominado procedimiento ordinario; una vez adoptada por ambas instituciones, los Estados miembros dispondrán de dos años para transponerla a su ordenamiento jurídico.

### **PRÉSTAMO DE 98 MILLONES DE EUROS PARA EL PROGRAMA DE I+D+I DE ACS**

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido a ACS, Actividades de Construcción y Servicios, un préstamo por valor de 98 millones de euros en apoyo de sus actividades de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i). El préstamo del BEI contribuirá a financiar la inversión en I+D+i de ACS especialmente en 2 áreas: movilidad y energías renovables. El período de realización de las inversiones se extenderá hasta 2015 y las actividades de investigación y desarrollo se llevarán a cabo en los centros de la empresa situados en España.

### **LA UE PREMIA 9 INICIATIVAS PÚBLICAS INNOVADORAS EN EUROPA**

La Comisión Europea ha anunciado los galardonados con el Premio Europeo a la Innovación en la Administración Pública, que distingue las iniciativas públicas más innovadoras y con visión de futuro que benefician a los ciudadanos, empresas, o a los sectores de la educación y la investigación. Nueve iniciativas de Croacia, Finlandia, Países Bajos, Portugal, Eslovaquia, España (dos ganadores), Suecia y Reino Unido recibieron 100.000€ cada una. Los proyectos españoles premiados han correspondido al Centro español de gestión de datos no confidenciales — ambiciosa iniciativa nacional para la reutilización de la información del sector público con el fin de abrir nuevas oportunidades económicas (categoría empresas), y a la Comunidad Autónoma de Murcia — equipos de estudiantes se convierten en empresarios y compiten en una carrera de vehículos eficientes desde el punto de vista energético.

### **NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN SHELL/REPSOL**

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 139/2004 sobre concentraciones, de un proyecto de concentración por el cual Shell Gas BV y Shell España SA, bajo el control en última instancia de Royal Dutch Shell plc, adquieren el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 b), del mencionado Reglamento, de una parte importante de la división del negocio de gas natural licuado de Repsol SA y Repsol Exploración SA. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. La Comisión Europea invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

**INFORME ANUAL SOBRE EL SISTEMA EUROPEO DE ALERTA RÁPIDA PARA ALIMENTOS Y PIENSOS**

La Comisión Europea ha hecho público el informe anual sobre el sistema de alerta rápida para alimentos y piensos de la UE (RASFF) correspondiente a 2012, revelando que el año pasado casi el 50% de las notificaciones se refirieron a alimentos y piensos rechazados en las fronteras de la UE por el riesgo que presentaban para la seguridad alimentaria. El RASFF, que se puso en funcionamiento hace más de 30 años, es una herramienta informática que facilita el flujo transfronterizo de información entre las autoridades nacionales responsables de seguridad alimentaria, y es fundamental para ofrecer a los ciudadanos europeos un elevado nivel de seguridad.

**LA COMISIÓN EUROPEA ALLANA EL CAMINO AL LENGUAJE DE SIGNOS**

La Comisión Europea ha puesto las bases de un nuevo proyecto piloto para mejorar la comunicación entre las instituciones europeas y las personas sordas y con problemas auditivos. La decisión de financiación permitirá ejecutar el proyecto piloto, al que el Parlamento Europeo ha asignado un presupuesto de 750.000 euros. El proyecto piloto permitirá, por ejemplo, instalar tecnologías de audio y vídeo en las instituciones de la UE, de modo que los funcionarios puedan comunicarse más fácilmente con las personas que usan lenguas de signos. El proyecto piloto abarca los elementos tanto de solución tecnológica como de interpretación de las lenguas de signos de esta iniciativa. A más largo plazo, el proyecto piloto pretende contribuir a crear soluciones para el casi millón de personas sordas y con problemas auditivos de todos los Estados miembros que usan lenguas de signos distintas para que puedan comunicarse directamente con todas las instituciones de la UE. La Comisión Europea ha colaborado estrechamente con el Parlamento Europeo para poner en marcha el proyecto piloto.

**NUEVA ASOCIACIÓN PARA LUCHAR CONTRA LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA POBREZA**

La Unión Europea y la Fundación Bill y Melinda Gates han asumido el compromiso de luchar conjuntamente contra el VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades asociadas a la pobreza que afectan a más de mil millones de personas en todo el mundo. El acuerdo firmado en París por el copresidente de la Fundación, Bill Gates, y por la Comisaria europea responsable de investigación, innovación y ciencia, Máire Geoghegan-Quinn, crea una nueva asociación estratégica de investigación en este ámbito. Entre 2007 y 2011, las dos partes han contribuido con cerca de 2.400 millones de euros (3.100 millones de dólares) a la investigación y el desarrollo centrados en las enfermedades infecciosas relacionadas con la pobreza, apoyando el desarrollo de más de 20 productos nuevos y mejorados. La asociación invertirá en la investigación y el desarrollo de intervenciones de importancia vital para la mejora de la salud y del bienestar de las poblaciones que viven en los países en desarrollo. Además de acelerar el desarrollo de medicamentos, vacunas y medios de diagnóstico de gran necesidad, ambas organizaciones procurarán también encontrar vías sostenibles y a precios asequibles para asegurar el rápido encaminamiento de estos productos a quienes más los necesitan.

**CONTRATO RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES DEL GNSS**

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha lanzado un anuncio de licitación relativo al seguimiento de la actividad en materia de patentes del GNSS (Ref.: 2013/S 107-182394). El presente contrato de servicios tiene como objeto la creación de una herramienta para realizar un seguimiento de las tendencias de la actividad en materia de patentes relacionada con la Agencia del Sistema mundial de navegación por satélite europeo (GNSS) entre los competidores del sector en todo el mundo, así como la recopilación de datos para esta. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 03.09.2013.

**ESTUDIO APOYO AL POTENCIAL EMPRENDEDOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea ha lanzado un anuncio de licitación para el estudio sobre la prestación de apoyo al potencial emprendedor de la educación superior (Ref.: 2013/S 107-182392). El objeto del contrato consiste en proporcionar los resultados de un estudio que deberá contribuir a desarrollar una mejor comprensión de los factores del potencial emprendedor en la educación superior. El contratista deberá llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con el pliego de condiciones adjunto al contrato. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 30.08.2013 a las 16h.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Convocatoria. Indicadores aplicación REACH y CLP (Ref.: 2013/S 075-124549)	Hasta el 14.06.13
Licitación. Contratos servicios IT para CCBE Ref.: 2013/S 078-130366 y 2013/S 078-130365)	Hasta el 14.06.13
Convocatoria. Estudio sobre contratos de computación en nube (Ref.: 2013/S 084-140907)	Hasta el 14.06.13
Licitación. Preparación estrategia UE sobre biodiversidad (Ref.: 2013/S 090-152099)	Hasta el 24.06.13
Licitación. Promoción contratación pública ecológica (Ref.: 2013/S 093-157523)	Hasta el 26.06.13
Convocatoria. Servicios para Red Europea de Migración (Ref.: 2013/S 088-148822)	Hasta el 01.07.13
Licitación. Comercio derechos de emisión UE (Ref.: 2013/S 095-160956)	Hasta el 05.07.13
Licitación. Estrategia de la UE sobre biodiversidad (Ref.: 2013/S 095-160956)	Hasta el 17.07.13
Licitación. Proyectos negocios UE en sudeste asiático (Ref. 2013/S 081-135487)	Hasta el 01.08.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

## **TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**

### **DECISIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE VÍCTIMA PARA CONSEJOS Y COLEGIOS DE ABOGADOS**

El TEDH se ha pronunciado en el asunto Consejo de abogados defensores y abogados ante el Tribunal de Apelación de Mónaco c. Mónaco (nº de demanda 34118/11). El demandante, el Consejo de abogados de Mónaco, acudió al TEDH invocando el artículo 8 (derecho a la vida privada y familiar) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Estimaba que una ley de Derecho interno relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la corrupción, violaba el derecho al secreto profesional, siendo éste inherente a la profesión de abogado (tanto en lo relativo al derecho a un proceso equitativo y el derecho de defensa como al respeto a la vida privada y a la protección de datos). El TEDH ha rechazado la concesión del estatuto de víctima (en el sentido del artículo 34 del CEDH) al Consejo monegasco de abogados, considerando que este estatuto sólo puede acordarse a una “asociación” (pero no a sus miembros) si está directamente afectada por la medida litigiosa: en este caso, la ley mencionada le afectaba únicamente de forma indirecta, por su función disciplinaria en caso de incumplimiento de dicha ley por los abogados. Precisa, por tanto, que el hecho de que el demandante sea un conjunto de individuos no entraña que ésta goce de derechos análogos a los de sus miembros, no pudiendo ser considerada víctima de la violación de los derechos que invoca y rechazando por tanto la admisibilidad de la demanda.

## **TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**

### **PETICIONES DE ASILO PARA MENORES**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-648/11, MA, BT, DA c. Secretaría de Estado del Departamento de Interior de Reino Unido. El Reglamento 343/2003, conocido como «Dublín II», establece una lista de criterios que permiten determinar el Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en la Unión, de manera que la competencia corresponde a un solo Estado miembro. Dos menores de nacionalidad eritrea (MA y BT) y un menor de nacionalidad iraquí (DA) solicitaron asilo en el Reino Unido. Ningún miembro de sus familias se encontraba legalmente en otro Estado miembro de la Unión. Las autoridades británicas comprobaron que ya habían presentado solicitudes de asilo en otros Estados miembros: en Italia (MA y BT) y en los Países Bajos (DA). Al considerar que éstos eran los Estados miembros responsables del examen de sus solicitudes de asilo, se acordó el traslado de los menores a dichos Estados. Si el solicitante de asilo es un menor no acompañado, el Reglamento prevé que será responsable del examen de la solicitud de asilo el Estado miembro en el que se encuentre legalmente un miembro de su familia, siempre que ello redunde en el interés superior del menor. En ausencia de un miembro de su familia, será responsable de examinar la solicitud de asilo el Estado miembro en el que el menor la haya presentado, sin que el Reglamento precise si se trata de la primera solicitud de asilo que el menor haya presentado ante un Estado miembro o de la solicitud que haya presentado en último lugar ante otro Estado miembro. El TJUE establece en su sentencia que cuando un menor no acompañado, que no tenga ningún familiar que se encuentre legalmente en el territorio de la UE, ha presentado solicitudes de asilo en más de un Estado miembro, el Estado miembro responsable para el examen será aquél en el que se encuentre el menor después de haber presentado ante él una solicitud de asilo. El TJUE precisa que tal interpretación no implica que el menor no acompañado cuya solicitud de asilo haya sido denegada por razones de fondo en un primer Estado miembro pueda obligar posteriormente a otro Estado miembro a examinar otra solicitud de asilo. En efecto, los Estados miembros no estarán obligados a examinar si el solicitante tiene la condición de refugiado cuando una solicitud se considere inadmisibile porque el interesado haya presentado una solicitud de asilo idéntica a otra que ya se le hubiera denegado mediante resolución definitiva.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

**Parlamento Europeo:** <http://www.europarl.europa.eu/>

**Comisión Europea:** <http://ec.europa.eu/>

**Oficinas de Representación en España:**

[http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

**Consejo UE:** <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

**Comité Económico y Social:** [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

**TJUE:** [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

**Defensor del Pueblo Europeo:** <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

**Tribunal de Cuentas Europeo:**

[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

**Comité de las Regiones:** <http://www.cor.europa.eu/>

**Banco Europeo de Inversiones** <http://www.bei.org/>

**Banco Central Europeo:** <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

**Representación permanente de España ante la UE:** <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

**EURLEX:** <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

**EUROVOC:** <http://eurovoc.europa.eu/>

**Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea:** <http://publications.eu.int/>

**CELEX:** [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

**DOUE:** <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

**SCAD PLUS:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

**Tratados Consolidados:** <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

**Anuario Funcionarios:** [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

**General:** <http://ted.europa.eu/>

**Diario Oficial Serie S:**

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES)

**ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:**

**Consejo de la Abogacía Europea (CCBE):** <http://www.ccbe.eu>

**Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE):** <http://www.fbe.org/>



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

---



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Natalia Martín Del Pozo** (Letrada Asistente).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).

---



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

---